

**40**

**Agrupación Política Nacional  
Democracia con Transparencia**

## **4.40 Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia**

El 18 de mayo de 2009 la Agrupación Política Nacional **Democracia con Transparencia** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

### **4.40.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1318/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 17 de mayo de 2009, recibido por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el 05 de agosto del mismo año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- *‘IA-APN’-Informe anual.*
- *‘IA-1APN’-Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes.*
- *‘IA-2APN’-Detalle de ingresos por autofinanciamiento.*
- *‘IA-3APN’-Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.*
- *‘IA-4 APN’-Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes.*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPPO/1318/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 08 de mayo del mismo año, nombró al C.P. José Luis Flores Carrillo como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

## **Informe Anual**

De la verificación a la documentación proporcionada, se observó que su Agrupación presentó los formatos impresos “IA-APN” Informe Anual, “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, “IA-2-APN” Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, “IA-3-APN” Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes; sin embargo, dichos formatos no se encuentran firmados por el titular del órgano responsable de finanzas de la Agrupación y omitió presentarlos en medio magnético.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los formatos “IA-1-APN”, “IA-APN”, “IA-2-APN”, “IA-3-APN” e “IA-4-APN” debidamente firmados y con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1 inciso b), numeral V, en relación con el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como en los artículos 11.3, 13.2 y 14.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3445/09 del 27 de julio de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 05 de agosto del mismo año.

Al respecto con escrito sin número del 19 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la autoridad electoral el 18 de septiembre del mismo año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“1.- le (sic) anexamos los formatos del informe anual debidamente corregido y firmado por el representante legal de la Agrupación Política Nacional, Democracia con Transparencia”.*

Del análisis a la documentación presentada por la Agrupación se constató que los formatos del Informe Anual fueron corregidos y firmados por el Representante Legal de la Agrupación derivado de lo anterior la observación se considera subsanada.

#### 4.40.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$0.00, que fueron presentados de la siguiente forma:

| CONCEPTO  | PARCIAL | IMPORTE       | %           |
|---|---------|---------------|-------------|
| 1. Saldo Inicial  |         | \$0.00        | 0.00        |
| 2. Financiamiento Público   |         | 0.00          | 0.00        |
| 3. Financiamiento por los Asociados                                   |         | 0.00          | 0.00        |
| Efectivo  | \$0.00  |               |             |
| Especie   | 0.00    |               |             |
| 4. Financiamiento de Simpatizantes                                    |         | 0.00          |             |
| Efectivo  | 0.00    |               |             |
| Especie   | 0.00    |               |             |
| 5. Autofinanciamiento   |         | 0.00          |             |
| 6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos |         | 0.00          | 0.00        |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>  |         | <b>\$0.00</b> | <b>0.00</b> |

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3445/09 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 05 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentos relacionados con el rubro de Ingresos.

Cabe señalar que en base a la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Agrupación Política no recibió Financiamiento Público en el ejercicio de 2008.

### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados.

#### 4.40.3.1 Ingresos por Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación no le correspondió durante el ejercicio 2008 Financiamiento Público.

#### 4.40.3.2 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por \$0.00, presentados de la siguiente manera:

| CONCEPTO  | PARCIAL | IMPORTE       | %           |
|---|---------|---------------|-------------|
| A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes |         | \$0.00        | 0.00        |
| B) Gastos por Actividades Específicas           |         | 0.00          | 0.00        |
| Educación y Capacitación Política               | \$0.00  |               |             |
| Investigación Socioeconómica y Política         | 0.00    |               |             |
| Tareas Editoriales                              | 0.00    |               |             |
| C) Aportaciones a Campañas Electorales          |         | 0.00          | 0.00        |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b>                         |         | <b>\$0.00</b> | <b>0.00</b> |

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3445/09 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 05 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentos relacionados con el rubro de Egresos.

Al respecto con escrito sin número del 19 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la autoridad electoral el 18 de septiembre del mismo año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“ (sic)

*3.- no se realizo ninguna actividad, ya que no se conto con recursos para financiar dicha actividad.”*

#### **4.40.3.1 Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes**

##### **Órganos Directivos**

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de la Agrupación Política a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

| ENTIDAD  | NOMBRE                           | CARGO  |
|----------|----------------------------------|--|
|          | <b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b> |  |
| NACIONAL | C. TITO RUBÍN CRUZ               | PRESIDENTE   |
| NACIONAL | C. ANWAR VIVIÁN PERALTA          | SECRETARIO GENERAL                                   |
| NACIONAL | C. LIC. MARIA DOLORES MEZA       | SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN                           |
| NACIONAL | C. RODOLFO MORALES RINCÓN        | SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA                 |
| NACIONAL | C. DANTE AVENDAÑO MARROQUIN      | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN              |
| NACIONAL | C. EFRÉN IGNACIO BARRIENTOS      | SECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS                   |
| NACIONAL | C. CARLOS JORGE SÁNCHEZ PÉREZ    | SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES             |
| NACIONAL | C. JACOBO FLORES MENDOZA         | SECRETARIO DE ATENCIÓN A CAUSAS SOCIALES             |
| NACIONAL | C. ALEJANDRA ÁLVAREZ AGUIRRE     | SECRETARIO DE DIFUSIÓN Y PRENSA                      |
| NACIONAL | C. DESIDERIO SÁNCHEZ PICASO      | SECRETARIO DE ELECCIONES                             |
| NACIONAL | C. PATRICIA ORDÓNEZ DE SANTIAGO  | SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS                       |
| NACIONAL | C. MIRIAM ACOSTA                 | SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DE LOS JÓVENES |
| NACIONAL | C. IVÁN MARTÍNEZ                 | SECRETARIO DE ESPARCIMIENTO, CULTURA Y DEPORTE       |
| NACIONAL | C. MARCELINO PEREA MARÍN         | PRESIDENTE DE LA COMISIN DE HONOR Y JUSTICIA         |

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.

- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f), 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, inciso a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerals primero, segundo y tercero, 29-A, numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y 11. 2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/3445/09 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 05 agosto del mismo año.

Al respecto con escrito sin número del 19 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la autoridad electoral el 18 de septiembre del mismo año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“ (sic)

*2.- así mismo hacemos de su conocimiento que durante el ejercicio del 2008, no se retribuyo en forma alguna a los compañeros integrantes del órgano directivo registrado ante la Autoridad Electoral.”*

La contestación de la Agrupación se considera satisfactoria por lo que la observación se considera subsanada.

### **Causas de la pérdida de su registro**

Cabe mencionar que el artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece los derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en particular el artículo 35, numeral 9, inciso d), menciona lo siguiente:

“Artículo 35

9. la agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:

d) No acreditar actividad alguna durante un año de calendario, en los términos que establezca el reglamento ...”

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f), 83 numeral 1, inciso b), fracción V, 35, numeral 9,



inciso d), en relación con el 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3445/09 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 05 agosto del mismo año.

Al respecto con escrito sin número del 19 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la Autoridad Electoral el 18 de septiembre del mismo año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“ (sic)

*3.- no se realizo ninguna actividad, ya que no se conto con recursos para financiar dicha actividad.”*

La contestación de la Agrupación se considera satisfactoria por lo que la observación se considera subsanada.

## **Conclusiones Finales de la Revisión del Informe**

1. La Agrupación Política Nacional **Democracia con Transparencia** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La Agrupación Política no recibió Financiamiento Público en el ejercicio de 2008.
3. La Agrupación no reportó Egresos en su Informe Anual.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Jorge Herminio Avendaño Martínez, persona comisionada por la agrupación política nacional Democracia con Transparencia para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C.P. José Luis Flores Carrillo, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristóbal Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1390/09, comunicó a la agrupación política nacional Democracia con Transparencia que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en formatos del Informe Anual del ejercicio 2008, el cual es presentado en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:30 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C.P. JOSÉ LUIS FLORES CARRILLO

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



LIC. JORGE HERMINIO AVENDAÑO MARTÍNEZ

(14) Nombre y firma del funcionario autorizado del área

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL **DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA**  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE **2008** (1)

| I. INGRESOS   |   | MONTO (2) |
|---|---|-----------|
| 1. Saldo inicial  |   | 0 (2)     |
| 2. Financiamiento por los Asociados*                                    |   | 0 (3)     |
| Efectivo  | 0 |           |
| Especie   | 0 |           |
| 3. Financiamiento de Simpatizantes*                                     |   | 0 (4)     |
| Efectivo  | 0 |           |
| Especie   | 0 |           |
| 4. Autofinanciamiento*  |   | 0 (5)     |
| 5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos** |   | 0 (6)     |
| TOTAL   |   | 0 (7)     |

\* Anotar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

| II. EGRESOS                             |   | MONTO (8) |
|---|---|-----------|
| A) Gastos de Actividades Originales     |   | 0 (8)     |
| Permanentes**                           |   | 0 (9)     |
| B) Gastos por Actividades**             |   | 0 (10)    |
| Educación y Capacitación política       | 0 |           |
| Investigación Socioeconómica y política | 0 |           |
| Tareas Editoriales                      | 0 |           |
| Otras actividades                       | 0 |           |
| C) Aportaciones a campañas electorales  |   | 0 (11)    |
| TOTAL                                   |   | 0 (12)    |

\*\* Anotar detalle de estos egresos.

| III. RESUMEN |          |  |
|--------------|----------|--|
| INGRESOS     | 0 (13)   |  |
| EGRESOS      | 0 (14)   |  |
| SALDO        | 0 (15)** |  |

\*\* Anotar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS  
**Lic. Jorge H. Avendaño Martínez** (16)

FIRMA (16) Fecha **Mayo 17 de 2009** (17)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "IA-APN"

| (1) EJERCICIO  | Año de ejercicio que se reporta en el informe  |
|--|--|
| APARTADO I: INGRESOS   |  |
| (2) SALDO INICIAL  | Anotar el monto total de los saldos finales de las cuentas corrientes de Caja, Bancos y, en su caso, Inversiones correspondientes al ejercicio inmediato anterior (AR 12 I).   |
| (3) FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS                                   | Monto total de los ingresos obtenidos por concepto de las aportaciones de sus asociados, separando efectivo y especie.   |
| (4) FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES                                    | Monto total de los ingresos obtenidos por concepto de las aportaciones en dinero y en especie recibidas por la agrupación, de parte de sus simpatizantes, separando efectivo y especie.  |
| (5) AUTOFINANCIAMIENTO   | Monto total de los ingresos obtenidos por la agrupación derivado de sus actividades promocionales, conferencias, espectáculos, rifas, sorteos, eventos culturales, ventas editoriales y venta de bienes y propaganda utilitaria. |
| (6) FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS | Monto total de los ingresos obtenidos por los rendimientos de los fondos o fideicomisos creados con su patrimonio o con las aportaciones que reciben, así como los derivados de otras operaciones con instituciones financieras. |
| (7) TOTAL  | Suma total de los ingresos obtenidos por la agrupación en el periodo que se informa.   |



\* Se envió el original a la Dir Jurídica



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3445/09

México, D.F., a 27 de julio de 2009

C. JORGE AVENDAÑO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.

Asunto: Errores y omisiones del Informe Anual 2008, APN.

Con fundamento en los artículos 41 base V antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

///



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3445/09

Informe Anual

1. De la verificación a la documentación proporcionada, se observó que su agrupación presentó los formatos impresos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes; sin embargo, dichos formatos no se encuentran firmados por el titular del órgano responsable finanzas de la agrupación y omitió presentarlos en medio magnético.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN" debidamente firmados y con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, párrafo 1, inciso f), 83 párrafo 1, inciso b), fracción V, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente, así como los artículos 11.3, 13.2 y 14.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Órganos Directivos

De la verificación a balanza de comprobación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 3 columns: ENTIDAD, NOMBRE, CARGO. Rows list national committee members and their roles like Presidente, Secretario General, etc.





UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3445/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| ENTIDAD  | NOMBRE                           | CARGO  |
|----------|----------------------------------|--|
|          | <b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b> |  |
| NACIONAL | C. CARLOS JORGE SANCHEZ PÉREZ    | SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES             |
| NACIONAL | C. JACOBO FLORES MENDOZA         | SECRETARIO DE ATENCIÓN A CAUSAS SOCIALES             |
| NACIONAL | C. ALEJANDRA ALVAREZ AGUIRRE     | SECRETARIO DE DIFUSIÓN Y PRENSA                      |
| NACIONAL | C. DESIDERIO SANCHEZ PICASO      | SECRETARIO DE ELECCIONES                             |
| NACIONAL | C. PATRICIA ORDÓÑEZ DE SANTIAGO  | SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS                       |
| NACIONAL | C. MIRIAM ACOSTA                 | SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DE LOS JOVENES |
| NACIONAL | C. IVÁN MARTÍNEZ                 | SECRETARIO DE ESPARCIMIENTO, CULTURA Y DEPORTE       |
| NACIONAL | C. MARCELINO PÉREA MARÍN         | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA        |

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f), 83 párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1,



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3445/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, inciso a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

**Causas de la pérdida de su registro**

Cabe mencionar que el artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen los derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en particular el artículo 35, párrafo 9, inciso d) menciona lo siguiente:

"Artículo 35

9. La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:

d) No acreditar actividad alguna durante un año calendario, en los términos que establezca el reglamento....."

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, párrafo 1, inciso f), 83 párrafo 1, inciso b), fracción V), 35, párrafo 9, inciso d), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en vigor.

En virtud de lo anterior, adjunto a este Oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe

*[Handwritten signature]*





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3445/09

Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
G.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurta - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente.

C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presentes.

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente.

C.c.p. Militarío.

11-11



Ciudad de México, a 19 de Agosto del 2009

**C.P.C. ALFREDO CRITALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FIZCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS.  
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio numero: UF/DAPPAPO/3445/09, que nos mando le informamos que por este conducto le respondemos de la siguiente manera:

- 1.- le anexamos los formatos del informe anual debidamente corregido y firmado por el representante legal de la Agrupación Política Nacional, Democracia con Transparencia.
- 2.- Así mismo hacemos de su conocimiento que durante el ejercicio del 2008, no se retribuyo en forma alguna a los compañeros integrantes del órgano directivo registrado ante la Autoridad Electoral.
- 3.- No se realizo ninguna actividad, ya que no se conto con recursos para financiar dicha actividad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para estar a sus Órdenes.

ATENTAMENTE

Lic. Jorge H. Avendaño Martínez  
Representante Legal

OFICINA CALLE DE TABASCO # 225, SEGUNDO PISO COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CD. DE MÉXICO, CP 060700 TELEFONOS: 58 71 88 68, CONMUTADOR 55255510 EXT. 13, CEL (55) 54 93 69 29 EMAIL: jorgeam58@hotmail.com